



Circular N° 200.

Caracas, 22 de Octubre de 2015

Ciudadanos
Decano(a) de Facultad/Director(a) de Dependencia Central
Universidad Central de Venezuela.
Presente.-

Atención: Jefes Departamento de Recursos Humanos y/o Administradores
de Facultades y Dependencias Centrales

Por medio de la presente, cumpro con dirigirme a ustedes con ocasión de los llamados a paralización total de actividades de 72 horas efectuados por las distintas Organizaciones Sindicales, en los cuales se ha afectado el normal desenvolvimiento de las actividades de esta Casa de Estudios que involucran el cese o perturbación de servicios indispensables para la comunidad como son los servicios médicos asistenciales, educativos, vigilancia y mantenimiento del recinto universitario.

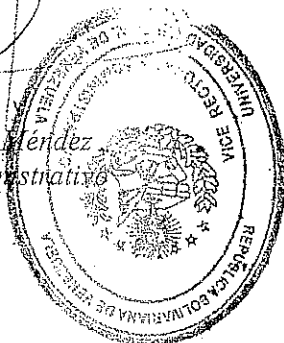
En ese sentido, entendiendo que los reclamos laborales son derechos inalienables e irrenunciables de los trabajadores para obtener justas reivindicaciones por la prestación de sus servicios, es importante resaltar que tales reclamaciones no pueden afectar la salud, la educación, el resguardo y mantenimiento tanto del recinto como de los ciudadanos que hacen vida en la Institución; en virtud de lo cual estas acciones gremiales no deben afectar los servicios mínimos indispensables necesarios para la seguridad y conservación de los lugares de trabajo; así como, los servicios esenciales referidos a la salud y educación, conforme lo establecen los artículos 483 y 486 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), en concordancia con el artículo 182 del vigente Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo.

Por lo antes expuesto, se exhorta girar instrucciones administrativas a las áreas que competan dentro de su Facultad/Dependencia Central, a fin de garantizar la institucionalidad y el cabal desenvolvimiento de las actividades que garanticen la prestación de los servicios indispensables y esenciales conforme a la Ley; por lo que se les insta a coordinar con su personal las tareas vinculadas con los sitios de trabajo arriba mencionados.

Sin más a que hacer referencia.

Atentamente

Prof. Bernardo Méndez
Vicerrector Administrativo



Lic. Marvelys Carrillo
Directora de Recursos Humanos

